

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11975 *AGROALIMENTARIA MANCHEGA DE BIOTECNOLOGÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE);
LAS NIEVES CUARENTA Y TRES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, las sociedades fusionadas por absorción Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L. (sociedad absorbente) y Las Nieves Cuarenta y Tres, S.L., (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta general con carácter universal de ambas sociedades, han adoptado la decisión a 25/11/2015 de aprobar la fusión por absorción con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la absorbente.

La fusión por absorción, se ha aprobado según el proyecto firmado a fecha 20/10/2015 por los representantes de los órganos de administración de ambas sociedades y siendo los acuerdos de fusión por decisión unánime de todos los socios en Junta General Extraordinaria Universal de las sociedades fusionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, habiendo sido notificado el proyecto a fecha 20/10/2015 a todos los trabajadores.

Los Estatutos sociales de la mercantil fusionada Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L., quedan modificados exclusivamente en cuanto al capital social y la página web de la empresa. Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L., (sociedad absorbente) queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de Las Nieves Cuarenta y tres, S.L., (sociedad absorbida). Especialmente, se aprueba la subrogación de la mercantil fusionada en los derechos de todos los trabajadores de ambas sociedades.

El Balance de fusión de la Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L., (sociedad absorbente) junto con el Balance de fusión de Las Nieves Cuarenta y Tres, S.L., (sociedad absorbida) se ha cerrado y aprobado a 30 de septiembre de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, queda a disposición de los socios y acreedores los Balances de fusión junto el texto íntegro de los acuerdos de fusión para su envío gratuito. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Toledo, 11 de diciembre de 2015.- El Consejero de Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L.

ID: A150054462-1